



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 21320/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** RRHH - Proceso selectivo: 1 plaza de monitor de tenis (C2). Acceso libre Personal laboral.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 1 plaza de Monitor de Tenis, con Código de plaza LC1C.04.01.09, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, encuadrada en el grupo de cotización 7 de de la plantilla de personal laboral, por procedimiento en turno libre, mediante el sistema de oposición, Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 25 de fecha 31 de enero de 2025, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 92, de 16 de abril de 2025.

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para formular reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2025-3351, de 2 de junio, y subsanados los defectos que motivaron su exclusión, durante el plazo antecitado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0357**	GARCÍA PARDO MARÍA DEL CARMEN
***0490**	LUQUE MUELAS ANTONIO
***5640**	RODRÍGUEZ TORRANO CARLOS

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

#### Motivos de exclusión:

- 1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 76, de 3 de abril de 2024.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo IV).
- 3.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.





**Ayuntamiento de San Javier**

a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).

b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).

4.- Certificado médico de capacidad funcional.

5.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: Dña. Herminia Hernández Martínez

**SECRETARIO:** Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán

**VOCALES:** Titular: D. Manuel Pedro Bermudez Muñoz

Suplente: D. Sebastián Gómez Vázquez

Titular: D. Antonio Pérez Jiménez

Suplente: Dña. María Carmen Alacid Cárceles

Titular: D. Miguel Cánovas Sánchez

Suplente: D. Ester Olmos López

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos y el visto bueno del Jefe de la Sección de Asuntos Generales de fecha 25 de junio de 2025; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4857 de 26 de junio de 2025.

**RESOLUCIÓN**





Ayuntamiento de San Javier

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.-** Determinar como fecha para la realización de primer ejercicio, el día **18 de julio de 2025**, a las **12:30 horas**, en la Sala de reuniones de la 1ª planta de la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 3 de San Javier. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 76, de 3 de abril de 2024. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 50 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

